

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 15 de septiembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	22,50
Líbras	40,15
Dólares	9,90
Liras	51,75
Franco suizo	223,50
Belgas	179,75
Florines	5,25
Escudos	36,50
Peso moneda legal	2,36
Coronas suecas	2,35
Coronas noruegas	2,20
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	28,15
Líbras	50,20
Dólares	12,37
Franco suizo	279,40
Belgas	212,20
Florines	6,57
Escudos	45,60
Peso moneda legal	2,95

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación

Habiéndose padecido error al confeccionar el anuncio de subasta de la conducción del correo en automóvil, de Almazán a sus estaciones férreas, se advierte al público que la apertura de los pliegos que se presentan tendrá lugar el día 27 de septiembre del corriente año a las 12 horas (y no a las once), en la Administración principal de Correos de Soria, ante el señor Jefe de la misma, quedando subsistentes todos los demás extremos consignados en el anuncio de referencia.

Madrid, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, José L. de Letona.—Rubricado. 1.724-O

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda Pública y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Francisco Astorga y Santo, como Albacea testamentario de don Federico Pino y Jorge, la devolución de la fianza que tenía constituida dicho señor Pino en el Banco de España y a disposición de este centro, para garantizar su gestión como Habilitado de Clases Pasivas, por haber fallecido, se hace público, por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuvieron que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante la Tesorería de este Centro, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director general, J. Ruiz. 1.720-O.

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Seguros

AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que ha sido suprimida la delegación general provisional de San Sebastián de la entidad "Phoenix Assurance Company Limited", Ramos de Incendios y Transportes, restableciéndose la delegación general para España en Barcelona, calle de Fontanella, 9.

Madrid, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio, Pedro Gárate. 1.727-O

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comité Sindical de la Hojalata y del Estaño

1.º Este Comité, en su última reunión, acordó instalar definitivamente sus servicios en sus oficinas de Madrid (Martínez Campos, 15, pral., izqda.), en las que empezarán a funcionar a partir del día 18 de septiembre próximo, cesando en las de esta Plaza el día 9 por la tarde de dicho mes, siendo el período de tiempo comprendido entre una y otra fecha inhábil a los efectos de su contacto con el público.

ya que el mismo se precisa para el traslado de sus funcionarios, mobiliario, etc., de una a otra ciudad.

2.º Rogamos a esa firma se sirva tomar nota de cuanto antecede, a fin de que la correspondencia que en la primera quincena de septiembre puede dirigirse a este organismo no se extravíe o, al menos, no sea recibida con gran retraso, por el cambio de residencia citado.

3.º Para eludir dicho extravío o retraso se aconseja que las casas que residen fuera de Bilbao dejen de dirigirse sus comunicaciones a nuestra dirección de esta plaza desde el día 4 ó 5 de septiembre, haciéndolo ya desde el día 9 a la de Madrid; las que están domiciliadas en Bilbao pueden entregárnoslas en ésta hasta el día 8 inclusive y desde dicha fecha enviarlas a Madrid. De esta forma creemos se podrían solucionar las dificultades que de otro modo se presentarían.

Dios guarde a V. muchos años.

Bilbao, 30 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, P. D. (ilegible).

1.723-O

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósitos en metálico registrado a los núms. 52 de entrada y 2.281 de registro, constituido por don Juan Cruz Garayzábal en 15 de julio de 1929, a disposición del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para realizar un viaje al extranjero, y siendo necesario expedir un duplicado del resguardo mencionado.

Se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme dispone el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se procederá a la expedición del duplicado del referido resguardo, quedando anulado el original.

Oviedo, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de industria

Caso d)

Don Joaquín Guiral Palacios, solicita autorización para ampliar la fábrica

de electrodos para soldadura eléctrica al arco, que tiene establecida en Zaragoza, Avenida de San José, número 32.

Capital, 61.900 pesetas, de ellas 50.508 empleadas en máquinas especiales importadas, 1.030 en motores eléctricos de fabricación española y el resto en Aduanas, transporte e instalación.

Aumento de producción, 20.000 electrodos diarios.

Plazo de puesta en marcha: Cuatro meses, a partir de la fecha de recepción de la maquinaria importada.

Quien se considere perjudicado por esta solicitud, presentará en el término de 15 días, contados desde la publicación de la presente nota, escrito de impugnación, por triplicado, en la Delegación de Industria de Zaragoza, Plaza de Aragón, núm. 8, entresuelo.

Zaragoza, a 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, P. A., J. Cucurella.
1.606-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Industria nueva

Tipo c)

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, se hace público: Que por don José Martí Roig, vecino de Reus, se solicita autorización para instalar en dicha ciudad, calle del Doctor Robert, núm. 5: una industria de elaboración de vinos generosos y vermouths, con capacidad de producción de mil litros diarios.

Quien se considere perjudicado por la implantación de esta industria, podrá reclamar dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio, por escrito, triplicado, ante esta Delegación, Llano de la Catedral, núm. 1, principal.

Tarragona, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, José de March y Torres.
1.531-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Nueva industria

Tipo d)

Dando cumplimiento al Decreto del 20-8-38,

Don Eugenio Escudero Lastra solicita autorización para instalar en El

Grove (Pontevedra), una industria de fabricación de leche condensada, con una producción de 4.000 kilogramos diarios.

No se precisa importación de maquinaria.

Quien se considere perjudicado con esta instalación, puede presentar en esta Delegación escrito triplicado y debidamente reintegrado en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pontevedra, 26 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

1.666-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Eliseo Albalat Balaguer", de Ribesalbes, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 11 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—T. José Remacha.

3.510-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Francisco Albalat Arzú", de Ribesalbes (Castellón), esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 8 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—T. José Remacha.

3.511-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Francisco Colom Falcó", de Castellón, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 9 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—T. José Remacha.
3.512-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión Central se acordó, con fecha 24 de marzo de 1939, quedase sin efecto la intervención de los créditos de "Almacenes Marzón y Villaverde", de Madrid, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 11 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—T. José Remacha.
3.513-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Sucesor de Francisco Guirao Marín", de Cieza (Murcia), esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 23 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.
3.480-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la

Comisión Central de Incautaciones.
Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Camilo Foix Franquesa", de Santa Coloma de Queralt, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 11 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
3.520-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "S. Mesquida y Compañía", de Ciudadela, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 11 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
3.521-P.

SOCIEDAD ANONIMA "LAVIADA"

Gijón

En cumplimiento de la Ley de 1 de junio del año actual sobre "Declaración de nulidad y expedición de duplicado de determinados títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España", se hace público que por doña María Antonia Diaz Cifuentes se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Sociedad que se hallaban depositadas en una Caja particular de seguridad del Banco de Gijón, y cuya numeración es la siguiente:

Núms.: 1.997, preferente; 13.111 al 13.119, ordinarias.

Se advierte a cuantos pretendieran formular oposición, que si transcurrido el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada a esta Empresa dicha oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Se hace público que en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO, número 188, fecha 7 de julio pasado, se ha publicado el primer anuncio sobre la desaparición de los citados títulos y que el plazo para comunicarnos la existencia de oposición vence el día 7 de octubre próximo.

A partir de esta fecha, procederá la Sociedad Anónima "Laviada" a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Gijón, 11 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Sociedad Anónima "Laviada": El Consejero-Director, José Menéndez.

2.150-P.

CIRCULO DE LA UNION DE BURGOS

Hace público, que por don Félix Carreño Lechón, se ha denunciado a esta Sociedad haber desaparecido de su domicilio, en Madrid, las Obligaciones de esta Sociedad, núms. 4 y 5, y anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "A B C", al objeto de cumplimentar lo dispuesto en la legislación vigente para la expedición del duplicado de dichas obligaciones, anulando las primitivas y quedando el Circulo exento de toda responsabilidad.

Burgos, 11 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Antonio Cifrián.

3.522-P.

SOCIEDAD ELECTRO QUIMICA DE FLIX

La Delegación del Servicio de Guerra Química, en la Sociedad Electro-Química de Flix, única fábrica productora en España de Cloro Líquido, insta a todas aquellas personas o Entidades en cuyo poder obren frascos de acero para el mencionado producto, de 50 y 25 kgs. de tara y en cuyo cuello aparecen, en troquel, las marcas de nuestra fábrica, o tengan noticias del paradero de los mismos, lo comuniquen a esta Sociedad, en Flix (provincia de Tarragona), con lo cual realizarán el patriótico deber de contribuir al mantenimiento de la producción de una fábrica cuya construcción y puesta en marcha, luego de los graves daños acarreados por la guerra, ha interesado, especialmente al Cuartel General de S. E. el Generalísimo, cuya vida guarde Dios.

Flix, 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Luis Muntadas y G. Pfefferkorn.

3.523-P

1-15-IX-39

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío del siguiente resguardo de Imposición a vencimiento fijo:

Núm. 1.892, de pesetas seiscientas, expedido el 28 de noviembre de 1935, a favor de don Dionisio Gracia Barles y doña Joaquina Adé Barre.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación, lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante.

2.206-P.

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos de Imposición, a vencimiento fijo, expedidos por nuestra Sucursal de Tortosa, a favor de doña Teodora Sáez López.

Núm. 191, de pesetas mil, expedido el 9 de noviembre de 1936, y

Núm. 168, de pesetas dos mil, del 19 de enero de 1934.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación, lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante.

2.210-P.

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms. A. 131.605 y 281.259, de pesetas nominales 36.500 y 500, respectivamente, en Deuda Amortizable 5% 1927, sin impuesto, y en Deuda Amortizable 4% 1935, expedidos por este Establecimiento en 22 de marzo de 1928 y en 21 de noviembre de 1935, a favor de doña Elena de Vargas y Semprún, se anun-

cia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
2.265-P.

COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

Burgos

En cumplimiento de lo que determina el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio último sobre declaraciones de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos al portador, se anuncia por el presente que los herederos de Alejandro Bosch Catarincu tienen manifestado en tiempo hábil haberles sido sustraído de su domicilio 400 acciones de Compañía de Industrias Agrícolas, núms. 5.539/40, 9.546/57, 18.181/84, 22.373/81, 27.097 a 131, 27.162/200, 27.901/26, 28.085/100, 28.111/118, 28.147/48, 35.104/112, 37.606/23, 38.044/75, 45.035/36, 45.038, 47.860/84, 47.885/91, 48.232/45, 48.268 a 78, 48.456/64, 48.620/57, 48.663/78, 49.695/99, 49.707/08, 50.006/49, 56.130, 56.469/71, 57.945/61, 60.125, 61.035/38.

64.228/37, con un valor nominal de 200.000 pesetas.

Si transcurrido el plazo legal de tres meses no se ha recibido ninguna oposición que acredite la posesión legal de estos títulos, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización necesaria para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Burgos, 5 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.: El Gerente, A. Bordas.
3.496-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ANTEQUERA

Don Antonio Arjona de la Rosa, Juez Municipal Letrado y accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Antequera y su partido.

Por el presente se llama por segunda y última vez al ausente, en ignorado paradero, don Carlos López García, cuyo último domicilio fué el de esta ciudad, casado con doña Remedios Narváez Campano, de unos 47 años de edad, para que en el plazo de dos meses comparezca ante este Juzgado, haciéndose extensivo tal llamamiento a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes; pues ha solicitado tal declaración de ausencia su esposa doña Remedios Narváez Campano, que manifiesta que el mismo carece de bienes y se previenen a los que se crean con mejor derecho a la administración de tales bienes, si existen, que deberán

justificarlo, con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado, apercibiéndoles que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Antequera, a 19 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Antonio Arjona.—El Secretario (ilegible).

453-A-J.

OSUNA

Don Antonio Puerta Cepeda, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Osuna.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Encarnación Villar González, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, se ha declarado la ausencia en ignorado paradero de don Eduardo Vargas Romero, esposo de la solicitante, mandándose publicar dicha declaración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Sevilla, como se verifica por el presente, y a la vez se llama por medio del mismo al ausente don Eduardo Vargas Romero, haciéndose saber igualmente que la legítima esposa de dicho señor, la recurrente doña Encarnación Villar González, ha pedido la administración de los bienes, para que los que se crean con mejor derecho puedan justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Dado en Osuna, a 6 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Puerta.—El Secretario judicial, Joaquín Ramo.
57-J-P.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A N U N C I O

A partir del día 15 del actual mes de septiembre quedarán instaladas las Oficinas y Talleres de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid, calle de Trafalgar, núm. 31.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, tanto los suscriptores como anunciantes, dirijan su correspondencia, giros, etc., a la mencionada dirección.

Al propio tiempo se recuerda a los suscriptores que todos los giros deben efectuarlos consignando como imponente precisamente el nombre con que figurá la suscripción, para evitar que, por error en los antecedentes, se ocasione la baja por falta de pago.

Burgos, septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

LA ADMINISTRACION